

DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1992

COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS

NUMERO 67

BALANCE 1991



DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1992

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 67

Editorial

LA BONANZA NO ESTA A LA VISTA

Para evaluar el año transcurrido, hemos escogido cinco campos de derechos humanos fundamentales, en los que han abundado los hechos significativos: la vida, la integridad y la libertad de la personas; la administración de la justicia y las cárceles; la lucha agraria y urbana por la tierra; el trabajo asalariado; la atención a la salud del pueblo. Esto es, dos derechos civiles y tres económico sociales, según la clasificación habitual. En realidad, cinco entre los más importantes requisitos para un verdadero desarrollo. ¿ Los derechos humanos, nuevo nombre del desarrollo integral ? En todo caso, condiciones básicas de éste, especialmente para los excluidos y más explotados de la sociedad.

Algunos aspectos se destacan de los breves análisis que recogen las siguientes páginas. Las manifestaciones de solidaridad que tuvieron como eje la suerte de los desaparecidos, incrementaron en la opinión pública, sobre todo en los sectores populares, la conciencia ciudadana respecto de las violaciones que arrancan para siempre a jóvenes y otros de sus familias y actividades. Sí bien el año terminó con cierta decepción en cuanto a la solidez y fuerza de las organizaciones laborales y campesinas- indígenas, las movilizaciones desde otras bases e iniciativas muestran una vitalidad que puede anunciar el surgimiento de una nueva convergencia de energías para la resistencia y la lucha.

El contagio de las modas económicas que imperan en el continente y la mayor parte del mundo, llevó al Estado a tomar opciones y políticas traducidas en decisiones de precios, salarios y desprotección que están

afectando directa y duramente la supervivencia de las familias ecuatorianas de menores recursos.

Algunos intentos de castigar malas costumbres que vician los procedimientos y comportamientos dentro de la policía y la justicia son loables, pero sus limitaciones evidencian todo lo que queda por hacer para erradicarlas de las esferas que ejercen la autoridad - mejor dicho: el poder- sin la debida consideración del bien común.

Como es habitual en nuestra publicación del mes de enero, este balance compara el número de denuncias conocidas por la CEDHU en 1991 con los datos anuales precedentes. Se nota una disminución para los atropellos a los derechos civiles, excepto para el más grave de ellos: el homicidio. El año 1992 ha de ser mejor aún. pues se constató para 1988 y 1984 que los años de elecciones generales son de relativa calma en este aspecto.

Esperemos que no sea la calma que precede la tempestad. Y no debemos confundirla con bonanza. Hablando de derechos humanos la bonanza no está a la vista.

RECIENTES ATROPELLOS A DERECHOS HUMANOS

MALTRATO FÍSICO

Quito

- El 4 de octubre, Robinson Patino fue agredido por un miembro de la Marina, quien en compañía de policías se acercó y le golpeó en la cara, acusándole de un robo en su domicilio. En el examen médico, realizado varios días después, se diagnostica fractura de la mandíbula. El paciente se encuentra recluido en la Cárcel No 2; presenta dolor intenso, dificultad para abrir la boca y para tragar, deformación submandibular, separación dental.
- El 27 de octubre, el guía Zapata de la Cárcel N° 2 maltrató al interno Manuel Medina por negarse a ser conducido a un calabozo. Una vez ingresado a éste, le echaron agua y obligaron a pasar la noche con la ropa mojada. El 30 de octubre, guardaba cama en su celda por escupir y orinar sangre.
- El 19 de noviembre, Gustavo Acostó, taxista, fue agredido por un agente, quien le interceptó con su vehículo, se bajó y le golpeó con su

arma en la cara, reclamándole por haber rebasado su vehículo de placas PKE 723. Dijo que no lo mataba por que se encontraba un niño como pasajero del taxi,

ARRESTO ARBITRARIO

Quito

- El 25 de noviembre, Ana Cecilia Villalva, Marcia López y dos amigos fueron detenidos por policías que se encontraban en un patrullero PAI (Puesto de Auxilio Inmediato). Momentos antes, los cuatro fueron insultados por unos jóvenes; ellos respondieron y éstos llamaron a la Policía para que los detuviera.

Según el parte, los dos hombres fueron acusados de asalto; el caso conoció el Comisario II, quien les dio la libertad después de 15 días. Las dos mujeres, una de ellas con su hija de 4 años, permanecieron más de un mes en el Centro de Detención Provisional. A los 15 días, la OÍD (Oficina de Investigación del Delito), elaboró un informe en el que se las acusa de sospecha de robo, pasándoles a órdenes de la Comisaría III. Recuperaron su libertad el 30 de diciembre.

REPRESIÓN POLICIAL

Quito

- El 30 de octubre, el carro antimotines No 218 de la Policía, que dispersaba a manifestantes estudiantiles, subió a una de las veredas de la Basílica y atropello a la señora María Larrea. La señora sufrió politraumatismos, fractura de varias costillas y perforación del pulmón; estuvo 9 días hospitalizada. Uno de sus familiares fue objeto de un trato descortés y prepotente cuando acudió a la Comandancia de Policía para denunciar el caso. El mayor Edmundo Ruiz justificó al policía Inga, causante del atropello, y dijo que la víctima tuvo la culpa de encontrarse en el lugar en ese momento.

Ambato

- El 8 de noviembre, la Policía actuó duramente contra los estudiantes secundarios de los colegios Tirso de Molina y Guayaquil que manifestaban en las calles su descontento por el incremento de los precios de la gasolina y del transporte urbano. Rodrigo Paucar fue lanzado al suelo y pateado por un oficial; otro estudiante sufrió una herida en la cara por el impacto de una bomba lacrimógena.

Latacunga

- El 18 de noviembre, veinte menores de edad, estudiantes secundarios que se dirigían a su domicilio luego de la suspensión de clases en su colegio, fueron detenidos por miembros de la Policía que se encontraban en un bus. En este vehículo policial, los menores fueron maltratados con toletes, culatas de los lanzabombas, puñetazos y patadas. Constantemente los menores eran amenazados con «echarles a (la laguna de) Yambo». Fueron llevados al Cuartel de Policía donde se les obligó a permanecer en el piso boca abajo, mientras personal de la tropa caminaba por encima de sus cuerpos; también les golpearon con mangueras de caucho. En horas de la noche recuperaron su libertad.

AMEDRENTAMIENTO

Ambato

- El 12 de noviembre, los miembros de la Unión de Organizaciones Cristóbal Pajuna, que agrupa a más de 8 asociaciones y cooperativas de la parroquia Pilahuín, participaron en una marcha pacífica junto a su organización regional, el Movimiento Indígena de Tungurahua. Al siguiente día, militares pertenecientes al batallón 38 Esmeraldas, que portaban armamento y realizaban disparos al aire, llegaron hasta varias comunidades de la Unión, causando inquietud a la población indígena.

Guayas

- Ochocientas familias de la comuna San Antonio, del cantón Playas, viven en zozobra por las prácticas de guerra que realizan miembros de la Fuerza Aérea, en un polígono ubicado cerca de la comuna. Los militares tratan de legalizar las tierras donde ése se encuentra ubicado. Estas prácticas ponen en peligro las vidas de los comuneros e interrumpen sus labores agrícolas y ganaderas.

DESALOJO

Los Ríos

- El 25 de octubre, los miembros de la Precooperativa La Tranca del predio San Vicente, parroquia Pimocha, fueron desalojados y despojados de su cosecha de arroz por policías al mando del teniente coronel Mario Fuentes, ex-jefe del SIC de Los Ríos, quien pasó a desempeñar el cargo de (comandante provincial. Este violento desalojo causó heridas a los socios: Norberto Valoro, quien recibió un impacto de bala en el tórax, Fausto Jiménez, alcanzado en el estómago por perdigones, y Área Correa con impactos en el brazo.

El año pasado, los socios de esta organización sufrieron desalojos por cuatro ocasiones; en el último se destruyó 40 ha. de sembríos y se detuvo a once campesinos.

Esmeraldas

- El 21 de noviembre, los socios de la Precooperativa 5 de Septiembre fueron desalojados de las tierras que ocupan en la parroquia Rosa Zarate, cantón Quinindé. Doce policías ingresaron a las tierras sin ninguna orden, junto a miembros de la familia Pesantez Ordóñez, parte contraria a los campesinos en este litigio. El desalojo se produjo en forma violenta, causando lesiones a varios socios, destrucción de bienes, sembríos y viviendas. Días antes, en horas de la noche, tres miembros del grupo armado al servicio de la familia Pesantez dispararon contra la casa de Luis Llumiquinga.

Los campesinos trabajan en estas tierras desde 1987; en octubre de 1990 se les concedió el status posesorio. Desde 1988 los señores Pesantez han utilizado la fuerza pública y civiles armados para desalojarlos o amedrentarlos.

Pichincha

- El 12 de noviembre, los socios de la Precooperativa 20 de Abril, posesionados del predio La Isleta, en Conocoto (disputado por funcionarios del Ministerio de Salud), fueron otra vez desalojados por un piquete de cien policías pertenecientes al Regimiento Quito. La fuerza pública ingresó al predio con carros blindados y acompañados por un grupo de civiles. En el lugar se encontraban principalmente mujeres con niños; varias de ellas fueron arrastradas y sacadas de sus casas, mientras los civiles destruyeron cinco viviendas.

Guayas

- El 10 de diciembre, los campesinos de la Asociación San Jacinto, que mantienen una posesión con cultivos de ciclo corto y permanentes en el predio Limonal, parroquia Lorenzo de Garaicoa, cantón Yaguachi, fueron violentamente desalojados por miembros de la fuerza pública y más de sesenta civiles armados.

NUMERO ANUAL DE DENUNCIAS REGISTRADAS POR LA CEDHU

• Para una correcta interpretación de los datos aquí presentados, es necesario aclarar que una denuncia corresponde generalmente a una persona afectada por un determinado atropello. El número de denuncias es superior al número de hechos cuando hay varias personas o varios atropellos en un determinado hecho. El número de hechos es superior al número de casos cuando hay varios hechos correspondientes a un determinado caso.

El número total de hechos que corresponden a las 463 denuncias registradas en 1991 es de 299. El número total de casos (que pueden ser de agrupaciones, familias o individuos) es obviamente inferior al número total de hechos.

El comentario siguiente considera solamente el número de denuncias, en el sentido indicado más arriba.

• La distribución por provincias es muy desigual. Pichincha representa el 53% del número total de denuncias de 1991, Guayas el 16%, Esmeraldas el 7%, Imbabura el 5%.

Los porcentajes son menores para las demás provincias. El hecho de que más de la mitad del total de las denuncias registradas proviene de Pichincha se debe principalmente a la ubicación en Quito de la oficina de la CEDHU.

• Del total de 463 denuncias registradas durante los doce meses de 1991, 33 (el 7%) corresponden a atropellos cometidos en años anteriores (27 en 1990). A partir de la fecha en la que el Gobierno suprimió el SIC y recibió el informe de la Comisión Internacional que investigó la desaparición de los hermanos Restrepo (2 de septiembre de 1991) no hubo ningún hecho de tortura denunciado.

Este acontecimiento, junto con la decisión de prolongar la actuación de dicha comisión a fin de que investigue más casos, tuvo otro efecto positivo: el de aumentar en la gente su disposición para denunciar atropellos cometidos con anterioridad. De hecho, el mes de septiembre trajo a la CEDHU un número crecido de denuncias: 66, frente a un promedio de 37 para los otros meses del año.

- A base del número de veces que han sido mencionados, los causantes de los atropellos se reparten de la siguiente manera:

- policías	62%
- militares	17%

- intendencias, comisarías y tenientes políticos	5%
- particulares, instituciones y empresas privadas	5%
- ministerios y dependencias públicas	3%
- civiles armados	3%
- personal penitenciario	3%
- autoridades municipales	2%
	100%

- Se nota una disminución del número de denuncias con relación a los dos años anteriores: 463 en 1991 frente a 739 en 1990 (disminución de 38%) y frente a 582 en 1989 (disminución de 22%). En comparación con el año 1990, el único rubro para el cual hay un aumento es el de homicidio causado por miembros de la fuerza pública: el incremento de 6 homicidios (pero 3 ocurridos en años anteriores a 1991) representa un +35%. Los porcentajes de disminución para las otras clases de denuncias son los siguientes:

tortura	-22%,
arresto arbitrario	-35%,
maltrato físico	-35%,
abuso de autoridad	-43%,
conflicto de tierra	-48%,
incomunicación	-51%,
violación de domicilio	-56%.

- Las clases de denuncias arriba mencionadas son las que más llaman la atención. La CEDHU registra otros atropellos que no han sido contabilizados aquí, como son: extorsión, despido ilegal, violencia doméstica, negligencia médica, contaminación ambiental, proceso judicial irregular, etc.

LA VIDA, LA INTEGRIDAD, LA LIBERTAD

Un siniestro cuerpo policial, estructura de muerte y negación de la vida y otros fundamentales derechos, llamado Servicio de Investigación Criminal (algunos dicen con acierto: T Servicio Criminal de Investigación) que operaba bajo el mecanismo de la impunidad, fue suprimido por el Gobierno en el último semestre de este año y últimos meses de su gestión administrativa.

La conformación de una comisión internacional para investigar la desaparición de Santiago y Pedro Andrés Restrepo ocurrida en enero de 1988 y la entrega pública de su informe "Arrancados del hogar" que aseveró que los jóvenes desaparecieron a manos de la Policía, hicieron

que la sociedad en su conjunto encare el horror y la gravedad de las violaciones a los derechos humanos que, de manera sistemática, se venían cometiendo.

La supresión de este corrupto cuerpo policial y la decisión de crear la Policía Judicial fueron apreciados como una esperanza y contribución para erradicar hechos tan perversos como la tortura y desaparición forzosa. Sin embargo, estas medidas por sí solas no son suficientes: será necesario mucho más. Hace falta avanzar en el cuestionamiento a fondo del " espíritu de cuerpo ", de los fueros especiales, sean éstos policiales o militares.

Este trágico episodio de la desaparición de los jóvenes fue un germen de conciencia y de movilización popular que marcó un hito en el movimiento por la defensa de los derechos humanos. Ningún tema copó tanto espacio en el último año en la prensa nacional. A las manifestaciones de reclamo que la familia Restrepo efectúa todos los miércoles en la Plaza de la Independencia de Quito, se fueron sumando los familiares de otras víctimas.

En varias ciudades se realizaron marchas, asambleas, paneles y otros actos públicos de solidaridad con la familia Restrepo. La causa de la verdad y la justicia fue asumida por amplios sectores del pueblo.

DERECHO A LA VIDA

En 14 de los 23 casos de homicidio conocidos por la CEDHU fueron señalados como responsables miembros de la policía, en 6 se responsabiliza a militares, 2 casos involucran a agentes de intendencia y gobernación, 1 caso sindicó como autor de la muerte a un guía penitenciario.

Entre las víctimas se encuentran 3 internos de cárceles del país: Juan Batioja, de la Penitenciaría del Litoral, Guayaquil, muerto por disparo en la espalda por el policía que lo custodiaba en un hospital cuando Batioja se recuperaba de una herida de bala sufrida durante su recaptura; Pablo Banchón, del mismo centro carcelario, muerto por disparo en la frente por un guía; Germán Marín, colombiano, interno del Penal García Moreno de Quito, muerto por disparo efectuado por miembros del GIR, cuerpo especial de la Policía, que ingresó al Penal a controlar una protesta.

Otra de las muertes bajo custodia ocurrió en Guayaquil cuando el detenido Jorge Castro Camocho estaba a órdenes del SIC- Guayas. En las muertes de Manuel Rodríguez en Zamora y Wilberto Manzano en

Quinindé, se denuncia la responsabilidad de policías rurales, quienes usaron sus armas sin que exista acción de fuerza por parte de sus víctimas.

Otros casos de muerte que involucran a miembros de la Policía se dieron durante enfrentamientos en zonas urbanas marginales o durante persecuciones para capturar a otras personas. En Guayaquil, fue muerto el menor Ángel Calderón, de 11 años, cuando desde un patrullero se perseguía a otra persona y súbitamente salió un policía y disparó en la cabeza del niño. También en Guayaquil fue muerto el zapatero Alberto Ordóñez al ser disparado en el tórax desde un patrullero que perseguía a un joven. Otro artesano zapatero, Emilio Moreira, fue muerto en Portoviejo por agentes del SIC-Manabí que iban a detener a su hijo; primero le golpearon con la cache del revolver, ya en el suelo le dispararon en la cabeza.

Un doble homicidio ocurrido en San Lorenzo, Esmeraldas, evidencia la arbitrariedad y abuso de infantes de Marina: el del jornalero Mayer Minay del profesor Félix Preciado. En Quito, Luís Naruáez fue disparado en la cabeza por el cabo del Ejército Vicente Campoverde, quien fue llamado a mediar en una riña.

En Latacunga, familiares de Patty Prado denunciaron su misteriosa desaparición en julio pasado. Días más tarde, su cadáver fue encontrado en la acequia de una hacienda. En el curso de las investigaciones policiales, uno de los detenidos señaló como autor material de la muerte y ocultamiento del cadáver al cabo Augusto Merino de la Brigada de Fuerzas Especiales Patria.

En Pichincha, la señora María Tránsito Moreno, madre de 9 hijos, seis de ellos menores de edad. fue muerta por un sargento del destacamento aledaño al Cuartel Mariscal Sucre. En Quito, Gustauo Catata fue disparado en la espalda por un agente de la Intendencia; herido, fue llevado al SIC- Pichincha donde murió. Se pretendió justificar la muerte con el argumento de que se trataba de un sujeto peligroso , confundiéndole con otra persona.

PATRONES REPRESIVOS

En diversos lugares de Guayaquil, durante los últimos meses, han aparecido pancartas y afiches con la consigna "HAY QUE MATAR A LOS DELINCIENTES". En Quito, varios homosexuales dedicados a la prostitución han sido asesinados sin que se realice investigación sobre los autores de éstos crímenes. Un niño que trabajaba y vivía en la calle

fue muerto en Guayaquil por un guardia de seguridad de un supermercado. Estos preocupantes síntomas de irrespeto a la vida no pueden sino alarmar. La "delincuencia". expuesta como un problema aislado del contexto global de la realidad, está siendo utilizada como un justificativo ideal para crear condiciones e implantar políticas represivas en las que subyacen otros fines.

Con justa razón la impunidad ha sido definida como un virus que propaga los atentados contra la vida que conocemos diariamente. Lamentablemente, en abril pasado se reforzó la impunidad militar al ratificar el fuero de corte para oficiales en servicio activo y pasivo; en caso de ser sentenciados por un delito común, la pena la cumplirán en recintos militares.

Entre las medidas positivas, el Tribunal de Garantías Constitucionales suspendió los artículos 333 y 334 del Código Penal que rige a la Policía, por la inconstitucionalidad de estas dos normas; el artículo 333 señala con la palabra "enemigo" a las personas calificadas como rebeldes y sediciosas violando el numeral de la Constitución que determina la igualdad de los ecuatorianos: el artículo 334 curiosamente indicaba que "no hay infracción en el caso de represalias ordenadas por el Comandante General".

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La supresión del SIC contribuyó a que en los últimos meses del año no se registren nuevas denuncias de tortura a más de la 38 registradas hasta entonces.

En 33 denuncias de tortura (87%). Se señala como responsables a miembros de la Policía: 18 de los casos responsabilizan al SIC: en Pichincha y 7 en Sucumbíos, Esmeraldas, Los Ríos, Manabi, Imbabura. Otras 15 denuncias indican que los tormentos físicos tuvieron lugar en otras dependencias de la Policía. 6 de ellas en INTERPOL, las restantes en retenes o cuarteles. En 4 de los casos las torturas fueron realizadas por militares.

Entre las víctimas están tres dirigentes indígenas que radican en zonas de agudos conflictos agrarios. José María Caboscango. dirigente de Derechos Humanos de la CONAIE, fue ilegalmente arrestado e interrogado bajo torturas: aplicadas primero por militares mediante golpes de manguera y culata, luego por policías en Otavalo quienes le golpearon con el puño y patadas, y finalmente en el SIC- Imbabura donde fue colgado y golpeado sistemáticamente en los oídos. Luco

Gonza. dirigente de González Suárez en la misma fecha, también fue torturado, especialmente en los oídos . Los dos dirigentes participaban en un paro demandando sanción para los elementos armados que. contratados por los terratenientes, dieron muerte a Julio Cabascango. dirigente de Derechos Humanos de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura.

Meses atrás, Aíbino Chicaiza, indígena dirigente de la Asociación Inca Alahualpa de Alausí. fue secuestrado en Riobamba Junto a un menor por un miembro de Inteligencia Militar y conducido hasta Loja. Mediante golpes, descargas eléctricas y amenazas de muerte se lo interrogó sobre las actividades del movimiento indígena. Otra de las víctimas de tortura fue el niño Jaime Albeño Torres, de 11 años, a manos de un subteniente del Cuartel Militar de Santa Rosa, provincia de El Oro. Entre otras cosas el menor dice en su denuncia: "Me agarró y me colocó la rodilla en el pecho y me tapaba la boca para que no grite. Me dieron vela y me pusieron corriente. Luego me lanzaron a una piscina, no me ahogué por que me ayudó un conscripto, pero le castigaron 8 días por ayudarme".

En Quito, Germán Ramos fue detenido en el aeropuerto. Durante la primera investigación en la Aduana le golpearon y echaron en la boca agua con sal. Luego en INTERPOL le torturaron; como resultado tuvo el tímpano perforado y perdió un diente.

Por otra parte, la integridad de las personas se violó en 107 casos de maltrato físico denunciados. En su mayoría el maltrato acompañó al arresto arbitrario.

Como responsables únicos o corresponsables de 80 de estos casos (74%) aparecen miembros de la Policía; en 21 casos: militares: en, 9: guías penitenciarios; en 4: otros, como Comisión de Tránsito del Guayas o policías municipales. Graves maltratos, especialmente a menores, ocurrieron durante manifestaciones populares reprimidas por la Policía. El periodista José Mármol fue herido en el rostro, lanzado al piso y golpeado con toletes cuando trató de evitar el maltrato a un niño que participaba en una manifestación.

LIBERTAD

La libertad individual, quizás el derecho más importante además del derecho a la vida, fue persistentemente violado. La cifra de arrestos arbitrarios es alta, 140 casos, sin que haya sido tomado en cuenta el número de personas detenidas durante arrestos múltiples.

LA JUSTICIA Y LAS CARCELES

ADMINISTRACIÓN DE LA INJUSTICIA

Las grandes revoluciones y luchas populares de la historia dan testimonio del profundo anhelo de los pueblos por lograr una justicia real que se administre en base a la igualdad de las personas y de los pueblos. Los principios sobre los cuales se elaboró en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos recogen la aspiración universal a la dignidad, la igualdad y la libertad de la persona. Sin el reconocimiento y acatamiento de estos principios básicos por parte del Estado, la vigencia de los derechos humanos es ilusoria; nace entonces un descontento social profundo que tarde o temprano desemboca en estallidos sociales. En nuestro país existe un malestar generalizado ante las injusticias y el atropello de la dignidad de la persona.

En el año 1991 se ha visto con claridad que la administración de justicia, igual que el funcionamiento de los aparatos represivos, tiene por objeto el control social del pueblo, el escarmiento y el castigo. Además, dichas funciones muchas veces responden a políticas foráneas, como es obvio en el caso de la lucha antidroga. Estas instancias del Estado, es decir, la fuerza pública y el poder jurisdiccional, actúan por lo general como si los derechos de la persona estuvieran subordinados a los intereses de los que detentan el poder o a intereses económicos particulares.

La Constitución de la República señala, entre los conceptos básicos de la función jurisdiccional, que «el sistema procesal es un medio para realizar la justicia»; «el retardo en la administración de justicia es reprimido por la ley»; «la administración de justicia es gratuita». Sin embargo, estos tres pilares constitucionales del poder judicial brillan por su ausencia. Además, no se sabe a qué justicia se refiere la Constitución: la justicia común, la policial o la militar. A estas tres justicias hay que añadir una cuarta, ya que dentro de la justicia común hay una administración para los que pueden pagar y otra para «los de poncho». Cuando no existe una justicia igual para todos, no existe justicia.

Mencionemos solamente la impunidad de que gozan los autores de la desaparición y muerte de Manuel Bolaños y Consuelo Benavides; la condena de Jorge Villacrés a ocho años de prisión por encontrarse en su posesión menos de un décimo de gramo de cocaína, mientras dos

jóvenes, de padres adinerados, detenidas en el aeropuerto con 6 kilos de cocaína salieron de la cárcel en menos de un año; la condena a ocho años de prisión de José Luis García, víctima de intereses poderosos, y la descalificación por parcializado del testimonio de un miembro de Derechos Humanos que vio las huellas de tortura que había sufrido ese detenido. Del 70% de los encarcelados que no tienen sentencia, la mayoría son personas de escasos recursos económicos. La lucha anti-droga es, entre otros, un aspecto de la administración de la justicia que responde a intereses que no tienen nada que ver con la igualdad ante la ley, la presunción de inocencia y la libertad de las personas. En un oficio del Departamento de Estado de los Estados Unidos, con fecha 7 de febrero de 1991, dirigido al Comité de Asuntos Extranjeros del Congreso Nacional de los EEUU, leemos las siguientes palabras: los acuerdos (del Ecuador con los Estados Unidos) incluyen los siguientes mecanismos para medir la efectividad de los programas anti-droga: aumentar el número de traficantes de droga detenidos; expandir la red de comunicación de la policía; mejorar facilidades policiales en Guayaquil.

En las cárceles se ve que se ha cumplido con el aumento dd1 número de arrestos por tráfico. Pero muchas de las personas que guardan prisión son acusadas sin prueba, por el consumo o la tenencia de pocos gramos; los grandes traficantes no están en las cárceles. En la Cárcel de Mujeres de El Inca, de 22 mujeres acusadas de tráfico de droga, solo una estaba por un kilo; las demás, por gramos. La administración de justicia ciertamente refleja 1a crisis reinante entre país en lo moral, social, económico político. Pero olvidamos que son las personas, mediante sus acciones, las que producen la crisis. Las injusticias cometidas por la función jurisdiccional suelen atribuirse a la crisis de valores que estamos viviendo. Pero este argumento no se emplea cuando se priva de su libertad a un hombre durante un año entero por una simple acusación de haber robado dos sacos de cemento. Cuando los encargados de hacer respetar la ley no actúan con integridad, el resultado suele ser una exagerada dureza, para aparentar rectitud en la administración de justicia.

Monseñor Alberto Luna ha escrito que «hacer justicia es siempre torturante para el que procede con atención a la persona y la ley, a la comunidad y la justicia». El no hacer justicia en el hecho más torturante para el que humanos de la ley y de los jueces. Los interminables y viciados procedimientos judiciales, así como los fallos que burlan la equidad son una incitación a preferir una justicia paralela expedita; el juicio popular, el escarnio y castigo por cuenta propia y el barbarísimo linchamiento, practicados alguna vez en el país durante

1991, podrían volverse no excepcionales en los próximos años si la justicia legal no se muestra por sus actos digna de la confianza de los ciudadanos. Por otro lado, en el año transcurrido también observamos algunos hechos positivos: la destitución de algunas decenas de jueces que cometieron irregularidades, la publicación por ILANUD de los crudos resultados de la encuesta a los jueces realizada para la Corte Suprema, la preparación de un proyecto de reforma al Código de procedimiento penal, el caso Restrepo asumido por la máxima instancia de la jurisdicción común cuando se temía que fuese a caer en un tribunal policial.

ALGUNOS CRÍMENES QUE PERMANECEN EN LA IMPUNIDAD

Marco Mejía fue muerto en mayo de 1989. Cuando el joven salía de un baile tres policías en estado etílico le agredieron: le echaron al suelo y le dispararon. La esposa del fallecido interpuso la acusación particular y se practicaron algunas diligencias, entre ellas el reconocimiento del revólver con el cual el policía Edison Sampedro mató al joven. No obstante, el juez de la causa dicta auto de sobreseimiento provisional a favor del policía.

- Jorge Gustavo Gómez fue muerto el 28 de marzo de 1988. La señora

Aida López denunció que fue a causa del disparo de un agente del SIC-Pichincha. El joven estudiante estaba haciendo deporte en la cancha de la Universidad Central de Quito cuando le alcanzó la bala del policía. La madre ha tratado de lograr justicia. En vano.

- En mayo de 1986, miembros de las familias Alarcón y Vivanco fueron torturados durante tres días por militares del Batallón de Selva No 56 Tungurahua, Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Seis veces los señores Alarcón y Vivanco, en compañía de las comisiones de Derechos Humanos de Lago Agrio y Coca, se han acercado al Juzgado 11 de lo Penal de la IV Zona Militar en Coca para conseguir una copia certificada de la sentencia, pero el juez se niega a dársela. Al fin los militares dijeron que no se la iban a entregar y que no insistan. Las familias han acudido a la Corte de Justicia Militar, pero hasta la fecha no hay respuesta,

En junio de 1991, la madre de tres hijas menores de edad, domiciliadas en El Oro, decidió enjuiciar a su marido por haber abusado sexualmente de sus hijas, lo cual fue comprobado por exámenes médicos. El señor fue detenido durante unos dos meses y luego puesto en libertad.

EN LAS CÁRCELES

- De los 7.800 detenidos del país, 5.200 no tienen sentencia. A pesar de la prescripción existente en los procesos penales, una parte de ellos han estado encarcelados durante un tiempo mayor al tiempo de condena previsto por la ley para el delito cometido. Hay medio millón de casos sin resolver en los juzgados, tribunales y cortes del país.
 - No se da la debida atención a la salud de los presos, faltan los médicos y las medicinas necesarias.
 - En protesta por las condiciones infrahumanas en que viven, 40 mujeres recluidas en el Centro de Rehabilitación Femenina de Cuenca se rebelaron exigiendo atención.
- tina nota positiva: se preveía invertir en 1991 cerca de 6.000 millones de sucres para la construcción o adecuación de 9 centros de rehabilitación social.

EL TRABAJO

El balance del año transcurrido es claramente negativo y preocupante en este aspecto de los derechos humanos, como se puede ver a través de los datos y hechos presentados a continuación.

EMPLEO SIN AUMENTO

En 1991, se hicieron despidos masivos en las empresas quiteñas La Internacional (868 trabajadores despedidos) y AGIP (40); los trabajadores de la Clínica Santa Cecilia en Quito y de Arte práctico en Cuenca temían que les ocurriera lo mismo. Según dijo en diciembre el Ministro del Trabajo, la maquila estaría dando empleo a más de 1.000 personas: es apenas una compensación a las supresiones de puestos de trabajo realizadas en el país durante el año, y sin garantía de permanencia en esos empleos.

El sector empresarial se ha mostrado incapaz de crear las plazas de trabajo que requiere el creciente número de desempleados y subempleados. No ha cumplido su función social fundamental: proveer a la población suficientes empleos, más de suministrarle suficientes bienes y servicios verdaderamente útiles.

SALARIOS CONGELADOS

El salario mínimo vital no ha sido elevado desde el 1° de enero de 1991, mientras que el costo de la vida subía constantemente hasta llegar, a fines de diciembre, acerca del 50% de aumento anual, según estimaciones oficiales. En los últimos meses del año, el Gobierno trató de calmar la justificada impaciencia de los trabajadores con paños tibios: compensación salarial elevada de 1.000 a 10.000 sucres para los asalariados que ganan hasta 80.000 sucres mensuales, alza de salarios sectoriales entre un 30% y un 60% (45% como promedio) a partir de 1° de enero de 1992. Pero esta última medida no beneficiará a los 600.000 asalariados (40% del total) que se ubican en la parte inferior de la escala de las remuneraciones. Estos tendrán que esperar una elevación del salario mínimo ¿en enero o en mayo? ¿para todos o solo para el sector público? ¿en un 40% o menos?

Una conclusión se impone: siempre las alzas salariales generales son inferiores a la inflación y se decretan no para prevenirla o acompañarla, sino cuando ésta ha hecho estragos durante meses en los presupuestos populares. No olvidemos que la mitad de la población económicamente activa del país no recibe remuneración de un empleador: para una gran parte de ella, tanto urbana como rural, el aumento de los ingresos por su trabajo es más problemático aún.

RECLAMOS DESOÍDOS Y SINDICALISTAS REPRIMIDOS

El cumplimiento o la modificación del contrato colectivo, el pago de las asignaciones presupuestadas o el aumento de las remuneraciones motivaron varias huelgas. Al inicio del año continuaron las masivas y prolongadas huelgas o paros de los trabajadores del Consejo Provincial de Pichincha, de los del Ministerio de Obras Públicas, de los profesionales de la salud pública (quienes iniciaron otros tres paros en junio, octubre y noviembre). Luego tuvieron lugar: un huelga de hambre de los ferroviarios, el paro de maestros organizados por la UNE (con algunas jornadas más de suspensión de actividades en el resto del año), más tarde una huelga de hambre de los trabajadores

del Municipio de Esmeraldas, y en noviembre un paro de los trabajadores del IEOS.

En el sector privado, fueron desalojados los trabajadores en huelga de Electroecuatoriana y de la fábrica textil San Miguel. Los de la AGIP y de La Internacional se encontraban en huelga cuando los empleadores decidieron su despido. En estas y otras empresas, los dirigentes sindicales fueron particularmente perseguidos: 5 de ellos despedidos de Textil San Miguel, 2 en Electroecuatoriana, 8 en Textiles Equinoccial y 30 afiliados en EDESA. El gerente de LACESA, Cuenca, junto con otros agredió en varias oportunidades a un dirigente, y el sindicato de la Wackenhut resultó desintegrado por despidos y más arbitrariedades patronales.

Las protestas por las críticas condiciones económicas en las que vive la clase trabajadora dominaron también en la huelga nacional del 6 de febrero, en las manifestaciones estudiantiles que la precedieron y en las realizadas en septiembre y noviembre en Quito y Cuenca, así como en las marchas del 1 de mayo y del 7 de julio en Quito.

DERECHOS LABORALES REDUCIDOS

El decreto presidencial # 2260 del 11 de marzo de 1991 norma los nuevos contratos colectivos en el sector público: dictamen administrativo previo; límites a subsidios familiares, remuneraciones adicionales e indemnizaciones por despido: informaciones requeridas para la revisión de los contratos, integración progresiva de los contratos colectivos vigentes en la nueva reglamentación.

De alcance mucho mayor, y más limitante de los derechos laborales adquiridos, es la reforma al Código del Trabajo. El proyecto de ley presentado por el Gobierno, con motivo u ocasión de la integración andina, y respaldado por el sector empresarial, fue aprobado por el Congreso en noviembre, pese a la oposición de los trabajadores. Lo más importante de las nuevas disposiciones es lo siguiente: un mínimo de 30 trabajadores (antes era 15) es requerido para conformar un sindicato: la mediación previa al procedimiento de conciliación y arbitraje es obligatoria en caso de conflicto colectivo y mientras no concluya no se puede declarar una huelga; la huelga solidaria debe ser anunciada con tres días de anticipación y no puede durar más de tres días, además priva al trabajador que toma parte de ella de la garantía de estabilidad de un año; toda huelga en sectores claves de servicios

públicos, así como en hoteles, bancos y empresas agropecuarias. debe ser declarada con 20 días de anticipación y por lo menos el 20% de la planta de trabajadores debe asegurar una actividad de atención mínima; los actos violentos contra personas y bienes toma la huelga ilegal, cualquiera que sea el número de trabajadores que los cometan.

DEBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

La fácil aprobación parlamentaria de las reformas laborales es un golpe para las centrales de trabajadores. El debilitamiento de éstas quedó de manifiesto y se agravó por las recientes discrepancias públicas entre dirigentes nacionales sobre la conducción de sus organizaciones y por la postergación indefinida de la huelga nacional anunciada a principios de julio, dejada en suspenso y luego convocada para los días 2 y 3 de octubre.

Afines de 1991, el Gobierno insistió en su propuesta de un pacto social. Dos centrales sindicales accedieron a presentar por su cuenta sus propuestas. La situación presente de desunión y debilidad de las organizaciones de trabajadores frente a la alianza del Estado y de la empresa privada hace temer que el pacto que se acuerde someta más aún al sector de los trabajadores y disminuya sus posibilidades de acción.

En este contexto, que el Ecuador comparte con otros países, no sorprende pero preocupa el hecho de que las centrales sindicales de los países del Pacto andino y de Latinoamérica no logran definir una posición y estrategia común frente a los riesgos de la inminente entrega de la economía subregional y continental a la voracidad del mercado.

LA TIERRA

LOS ENFRENTAMIENTOS AGRARIOS

Se conocen 31 casos de conflictos de tierra en los que los campesinos de las tres regiones del país sufrieron durante el año 1991 alguna forma de violencia. En 14 de aquellos, los enfrentamientos empezaron en años anteriores. Se confirma una constatación ya hecha: la conflictividad es mucho mayor en la Costa (21 casos) que en la Sierra (4 casos) y en la Amazonia (6 casos).

En la Costa y Sierra, a pesar de las grandes diferencias existentes entre estas dos regiones, los atropellos son parecidos. Fueron víctimas

de desalojos 12 agrupaciones. En Yaguachi, la asociación San Jacinto ha sido desalojada 2 veces por civiles armados y policías, con destrucción de cultivos y viviendas. En Machachi, la asociación Juventud Unida sufrió también dos desalojos durante el año, con dos heridos de bala, por parte de policías, civiles armados y hacendados. En Pueblo Viejo, la preasociación 22 de Noviembre fue desalojada dos veces por civiles armados. En Quinindé, la precooperativa 5 de Septiembre estuvo 10 meses acosada por civiles armados y policías, con amenazas, amedrentamiento, destrucción de sembríos, viviendas y bienes y por último un desalojo.

En San Pablo, miembros de la comunidad Huaycopungo fueron agredidos en varias ocasiones a comienzos del año: después de un desalojo, hubo dos ataques a comuneros con heridos de bala, y finalmente el asesinato de un dirigente indígena por parte de civiles armados que permanecen en el predio en disputa. En Pimocha, los socios de la cooperativa La Tranca fueron nuevamente desalojados por policías y familiares del terrateniente, tuvieron tres heridos y les fue quitado arroz cosechado. En Urbina Jado, la asociación El Porvenir ha sido expulsada de sus parcelas con destrucción de sembríos y viviendas. En Tarifa, la asociación 20 de Diciembre perdió sus cultivos y fue desalojada, luego sufrió incursiones y disparos por elementos de la Marina que respaldan al invasor. También han sido denunciados desalojos de grupos en El Triunfo, predio Buena Esperanza, en Salitre, predio Campaña Chico y en Pascuales predio la Victoria, (un socio murió de las heridas recibidas).

Hasta aquí la reseña de los desalojos consumados. A tres campesinos en Vinces, Marcabelí y Chontaduro se les quitó su parcela a la fuerza por decisión del IERAC o del Municipio. Intentos, amenazas u órdenes de desalojo han intranquilizado a grupos campesinos en Pascuales (con un menor herido y robo de madera). Palmales y Muisne. Destrucción de cultivos, viviendas y bienes se dio en la asociación 19 de Marzo de El Ángel y en el predio Flor Amarillal de El Guabo.

Entre los otros actos de agresión relacionada con la tierra, el más grave ha sido la incursión armada de terratenientes y allegados suyos en un predio ocupado por Mi comuneros indígenas de Angamarca: uno de éstos resultó muerto, más de cuatro heridos y más de diez encarcelados. En Daule, regresó a las tierras de la asociación Nansal el agresor responsable de la matanza de una familia en años anteriores. En Urbina Jado, civiles armados mandados por terratenientes disparan contra campesinos en los predios San Ignacio y Trinidad. Como represalia o acto de intimidación, los adversarios de agrupaciones

campesinas consiguen la detención de un miembro en un caso y dos en otros dos casos.

De este panorama se desprende que, si bien el número de casos de enfrentamientos abiertos fue en 1991 menor que en años anteriores, la situación de violencia agraria persiste en la Costa y la Sierra. Son significativos al respecto los dos atentados con bomba como advertencia dirigida a la diócesis de Riobamba, realizados en 1991 por elementos vinculados con el sector terrateniente, así como las acusaciones y amenazas al párroco de Tixán por su respaldo activo a la adquisición de tierras de haciendas por organizaciones indígenas del sur de Chimborazo. La expedición por el Ministerio de Gobierno del reglamento para la constitución y el funcionamiento de compañías privadas de seguridad no responde a la exigencia expresada por organizaciones campesinas-indígenas a nivel nacional: la supresión e interdicción de bandas armadas al servicio de los terratenientes. Las intenciones y los intentos de resolver los conflictos de tierra en Sierra y Costa por la vía del diálogo y de la negociación entre la CONAIE y el Gobierno han defraudado las esperanzas nacidas del levantamiento indígena de 1990: en 1991, las reuniones de las comisiones constituidas, entre otras la de tierra, fueron escasas, sin la necesaria confianza mutua y no dieron casi ningún resultado concreto. Las comunidades de Tunibamba y San Francisco de Cajas, en el norte de la Sierra, obtuvieron en 1991 la culminación de su larga lucha por conseguir la tierra reclamada. Pero su satisfacción no puede ser total, debido al costo elevado que significa para ellas la adquisición negociada: más de 80 millones de sucres por 120 ha. en el primer caso, 195 millones por 190 ha. (100 cultivables) en el segundo caso.

Las peticiones campesinas encontraron algún eco en el Tribunal de Garantías Constitucionales: informe favorable a la comunidad Huaycopungo en su conflicto, declaración de inconstitucionalidad de 26 artículos (en totalidad o en parte), del reglamento de la ley de reforma agraria. El Congreso Nacional, por su parte, votó la ley de expropiación de la hacienda Tunibamba, pero no se pronunció sobre la mencionada resolución del TGC. El IERAC anunció una nueva elaboración del reglamento de reforma agraria pero no la realizó, y su director ejecutivo permanece en el puesto a pesar de que su renuncia había sido exigida por la CONAIE.

En la Amazonia, los conflictos del año afectaron principalmente a asentamientos indígenas: la expansión de las actividades de empresas que operan en el norte de la región altera el ambiente natural y el modo de vida tradicional de un número creciente de sus habitantes.

Dos comunas de Coca. Añango y Pilche, sufrieron la agresiva penetración en sus territorios de compañías turísticas que construyen cabanas y extraen madera. Por su parte, grupos de otras nacionalidades tuvieron enfrentamientos leves con trabajadores de Petroecuador y de una de sus empresas contratistas que realizaban actividades de exploración petrolera: la comuna Cofan Zábalo en el área de Cuyabeno, indígenas Huaorani al suroeste de Nuevo Rocafuerte: hubo 24 trabajadores interrogados e impedidos por un tiempo corto de continuar sus labores en el primer caso, confiscación de herramientas en el segundo caso. Estos dos incidentes tuvieron lugar dentro de áreas naturales protegidas: reserva de producción faunística Cuyabeno y parque nacional Yasuni respectivamente. La reducida comuna Cofan Zábalo protesta contra la inclusión de su territorio dentro de la reserva Cuyabeno y la obligación resultante de sujetarse al plan de manejo integral del Ministerio de Agricultura, lo que atentará contra su propia cultura y forma de existencia: una extraña manera de proteger la vida selvática...

La comuna Pumayacu, de Tena, siguió siendo amenazada de despojo de tierra por gente armada que actúa por cuenta de la misión religiosa del lugar. Un campesino de Guaysimi, provincia de Zamora Chinchipe, denunció el robo de cosechas y animales y el maltrato a su hijo por parte de militares del destacamento vecino que le disputan el derecho de explotar una isleta formada en el río.

TERRENO URBANO PARA VIVIENDA

Urbanizaciones populares ubicadas en la periferia de Quito, Santo Domingo, Babahoyo, norte de Guayaquil y Máchala son los lugares más frecuentes del total de 17 conflictos denunciados. En 1991, hubo desalojos dos veces en la precooperativa 20 de Abril, Conocoto: una vez en la cooperativa de vivienda Babahoyo, en las precooperativas Luchar para Vivir y Eugenio Espejo, Guayaquil; en las precooperativas Monseñor Leónidas Proaño en Chillogallo, Quito, con seis heridos y quema de casitas, y en la precooperativa Luis Carrión en San Carlos, Quito. En la precooperativa Roberto Brunhis, Quevedo, 8 casas fueron tumbadas por policías y los bienes fueron robados; la cooperativa Camino a la Libertad en Cotacollao, Quito, ha sido objeto de un intento de desalojo por policías y civiles armados, y tuvo tres heridos. Hubo amenaza de desalojo ordenado por el gobernador en las cooperativas Los Algarrobos y La Alborada, Máchala, con hostigamiento por gente armada del presunto dueño del terreno y por la fuerza pública. También en la Carretas del Sur. Máchala, civiles armados amenazaron

con ejecutar un desalojo ordenado. El sector San Cayetano. Picaigua, está en peligro de ser expropiado por el Municipio de Ambato. En Santo Domingo, grupos de socios de la cooperativa del barrio Venceremos y de la asociación 10 de Noviembre no reciben el título de propiedad de sus lotes ya pagados o están en vía de perderlos por venta a otras personas por parte de una sociedad inmobiliaria. Además de estos atropellos colectivos al derecho al solar para vivienda, que afectan a varias decenas o centenas de familias en cada caso, hubo hechos individuales de expulsión o desalojo con destrucción o pérdida de bienes en Chillogallo y el Comité del Pueblo, Quito, en Babahoyo y en Esmeraldas.

LA SALUD

¿POR QUIEN DOBLAN LAS CAMPANAS?

En enero de 1992 se conmemora la aparición de la primera edición en español del libro titulado «¿Por quién doblan las campanas?». Después de las medidas económicas que han agudizado las pésimas condiciones de vida de la mayoría de los ecuatorianos, se puede decir que las campanas doblan por la muerte del derecho a la salud del pueblo. La enfermedad y la muerte afectan a unos sectores más que a otros, reflejando las diferencias económico-sociales existentes.

Según cifras oficiales, la desnutrición en el país asciende al 55% y dos de cada tres niños están afectados por la desnutrición infantil; 70% de los desnutridos viven en barrios populares y zonas rurales empobrecidas.

El Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad Central calcula que el costo de la canasta alimenticia de una familia de dos adultos y tres niños llega a 106.860 sucres mensuales. El salario mínimo vital no cubriría ni la mitad del gasto alimenticio de una familia.

Pero la realidad es aún más grave puesto que de cada 100 padres de familia 15 se encuentran sin empleo y 53 están subempleados. En 1991, dos hechos que se extendieron a lo largo del año y del país fueron los más importantes: la difusión del cólera y la sucesión de paros del personal de hospitales.

Enfermedades endémicas

Desde que apareció la enfermedad en el sur del país, a principios de marzo, hasta fines de diciembre, el cólera afectó a 44.000 personas, de las cuales murieron 672, según fuentes oficiales. Las provincias con el mayor número de casos fueron Guayas, Esmeraldas, El Oro y Los

Ríos en la Costa, Chimborazo e Imbabura en la Sierra; las menos afectadas son las de la Región Amazónica. Abril fue el mes de mayor incidencia, con un rebrote a partir de noviembre.

Los enfermos son principalmente pobladores de sectores urbanos marginales de la Costa y campesinos, especialmente indígenas, de la Sierra. A fines de 1991. la Federación Médica Ecuatoriana afirma que existen 10.000 casos en el país. La falta de agua potable y de servicios sanitarios es la causa principal de la propagación del cólera. Como han dicho especialistas del Centro de Estudios y Asesoría en Salud, CEAS, «el cólera no es más que una expresión adicional del círculo vicioso de la pobreza (...), es una enfermedad típica de países con bajos niveles de desarrollo económico y social» Pero otras enfermedades afectaron también a numerosos habitantes del país. Ecuador es uno de los países de América Latina con una alta incidencia de parasitosis, principalmente entre los campesinos y moradores de las zonas marginales de las ciudades, donde no existen servicios básicos adecuados. La oncocercosis, que ocasiona ceguera, está presente en 83 comunidades, en su mayoría indígenas chachis, de la zona norte de Esmeraldas; se han reportado unos 6.000 casos. La leishmaniasis afecta a los habitantes de la provincia de Manabí, especialmente en el sector rural; en el país no se encuentra el medicamento necesario para contrarrestar esta enfermedad. También en este año ha habido un repunte de los casos de malaria, con un total de unos 73.000 enfermos.

Se ha alertado a la opinión pública sobre el peligro para la salud que constituyen desde hace años las fibras de asbesto de cemento procesado por una fábrica de Riobamba, los vapores del mercurio utilizado para separar el oro en la minería artesanal del Austro oriental y occidental, las aguas contaminadas por los derrames de petróleo en el norte de la región amazónica. Por no aplicarse prevención ni sanción a las empresas responsables, los accidentes de trabajo siguen afectando a numerosas personas (cerca de 5.000 declaradas en 1990).

EL DRAMA DE LOS ENFERMOS

Sucumbíos

El 18 de agosto de 1991, a eso de las 6:30 de la mañana, se produjo un incendio en la casa de la familia Sarango Chamba, sufriendo graves quemaduras el señor Segundo Sarango, su esposa Yolanda Chamba y dos niñas pequeñas. Familiares y vecinos los llevaron al Policlínico Shushufíndi, atendido por el doctor Francisco Ramos, quien en un

principio no quiso recibirlos, alegando que estaban muy graves y que él no podía hacer nada. Rafael Sarango, hermano de Segundo, pidió la ayuda de la Misión Capuchina. El padre Irure acudió al Subcentro de Salud del Ministerio y la doctora que atendía ordenó que los quemados fueran llevados a su consulta y si era necesario sacarlo a otro lugar, ella se comprometía a buscar los medios para que los enfermos pudieran salir rápidamente.

El doctor Ramos no dejó sacar del Policlínico a los enfermos, diciendo que él los estaba atendiendo y que se encargaría de todo. A las 12 del día, el doctor Ramos dijo a los familiares que él no podía hacer nada, que sacaran a los enfermos de su centro y «vieran la manera de llevarlos a Quito o a otro lugar»; luego se marchó. Después de buscarle por Shushufindi durante media hora el doctor apareció con claras señales de haber ingerido alcohol. Ante el reclamo de los familiares y del misionero, el doctor Ramos les insultó muy groseramente. Presionado por las personas presentes, dio el pase para el traslado de los enfermos al Hospital Eugenio Espejo de Quito.

Dada (a gravedad de su estado, los enfermos fueron trasladados al Hospital de Coca en carros de la Misión Capuchina y del Municipio de Shushufindi. A las 3 de la tarde fueron recibidos en el Hospital de Coca y atendidos con todos los medios disponibles. Pero el día 19 de agosto falleció la niña más tierna. El mismo día 19 a las 12 del día, los padres y la niña mayor fueron trasladados en Alas para el Socorro a los hospitales Eugenio Espejo y Baca Ortiz en Quito. El día 20 falleció la señora Yolanda Chamba.

Los pobladores de Shushufindi piden a las autoridades competentes:

- hacer cumplir la ley y sancionar debidamente a quien ha faltado tan descaradamente a los elementales principios de ética profesional.
- controlar la actuación abusiva y explotadora de algunos profesionales de la salud en el cantón de Shushufindi.
- poner los medios a su alcance para dotar a esta población de un centro de salud debidamente equipado. La situación actual es lamentable a pesar de que Shushufindi es el cantón más rico de la nación. No es cuestión de mendigar: la justicia lo está exigiendo; :

Guayas

La Asociación de Padres Defensores de la Salud del Niño Ecuatoriano, de Guayaquil pidió a la ALDHU en septiembre de 1991 que investigara la situación de la Maternidad Enrique Sotomayor de la ciudad de Guayaquil.

El 13 de junio de 1990 el Tribunal de Garantías Constitucionales estableció que en el caso # 214/89, referente a la Maternidad Enrique Sotomayor, existe indicios de grave responsabilidad en el alto índice

de mortalidad materna y de recién nacidos en los años 1980 a 1987 durante la administración del doctor Luis Torres Garcés. Según las estadísticas del INEC, murieron en el Hospital Isidro Ayora 38 menores de 1 año mientras que durante el mismo período hubo en el Enrique Sotomayor 5.205 fallecidos menores de un año,

¿Cómo desarrollar un pueblo sin atender su salud?

Las medidas de paralización de los hospitales públicos, que han dejado sin atención durante muchas semanas a la población enferma pobre, se deben a la grave insuficiencia de los recursos provistos por el Estado para su funcionamiento. Tomemos un ejemplo: el Hospital del Seguro Social en Guayaquil fue declarado en emergencia porque carece de agua potable, camas, camillas, medicinas, equipos médicos y ambulancias; existen solamente cuatro consultorios para atención urgente. El área médica es la que afronta los más graves problemas dentro del Instituto de Seguridad Social. El Estado presta poca atención a la salud del pueblo. Para el año 1991 el Gobierno destinó, según la proforma presupuestaria, 493.3 mil millones de sucres para el pago de la deuda pública, mientras que el presupuesto del Ministerio de Salud fue solo de 127.8 mil millones de sucres.

Según Pablo Albán Rodas, en la estructura del gasto público proyectado para 1992 la deuda externa representa alrededor del 29% del total de los egresos, mientras que los sectores salud y desarrollo comunal, educación y cultura, bienestar social y trabajo, representan conjuntamente el 27.4% de estos mismos egresos. Solamente el 7.5% de los egresos del Estado está destinado para la salud. Esto no solo atropella los derechos humanos, sino que contradice la misma lógica oficial: para poder cumplir con los pagos de la deuda, se requiere divisas, las cuales dependen de la productividad; pero un pueblo enfermo no está en condiciones de producir a su plena capacidad.

Como consecuencia de la eliminación del subsidio a las medicinas, el Gobierno y la Asociación Ecuatoriana de Industriales e Importadores de productos farmacéuticos; decidieron elevar los precios de las medicinas en un 43%, como promedio.

De la salud del pueblo depende en gran medida el progreso y desarrollo económico y social del país. La solidaridad humana y la vigencia de los derechos humanos redundan en la mejoría de las condiciones de vida del pueblo, en la promoción del bienestar de las personas y de la sociedad. Pero si la prioridad del Estado sigue siendo el compromiso con los bancos extranjeros, las campanas seguirán doblando por la moribunda salud del pueblo.